



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Normatividad Relacionada con las Observaciones

Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo, artículos 7, 8, 11, 12, 20 fracción II y III, 21 fracción II, 22 y 23.

Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo, artículo 8, 10 22.

El Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares se formula con independencia de las responsabilidades que procedan por la aplicación de otras leyes, con la finalidad de que, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto proceda a presentar las justificaciones y aclaraciones para solventarlo.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

[Handwritten signature]
L.C.G. MANUEL PALACIOS HERRERA



PRESIDENCIA
MUNICIPIO
FPE. C. PTO. Q. ROO
2018-2021

Tina Zumbel
28-05-2021
Martina



CATASTRO
MUNICIPAL
MUNICIPIO
FPE. C. PTO. Q. ROO
2018 - 2021

Tina Ramirez
28/05/2021
13:04 HRS



SECRETARIA DE
ADMINISTRACION
PUBLICA MUNICIPAL
MUNICIPIO
FPE. C. PTO. Q. ROO
2018-2021

ELEGIEL
13:11 HRS
28 MAYO 2021